



Documentos

Información comparativa

Noticias

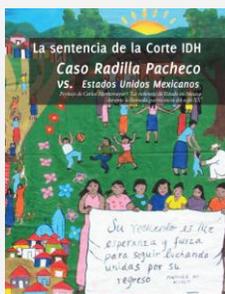
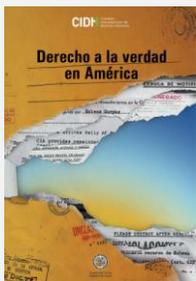
Reportaje de la semana

Artículo de la semana

Libro de la semana

Entrevista de la semana

Cinepropuesta



ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ 21 DE MARZO



"ENTRE LOS INDIVIDUOS, COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
BENITO JUÁREZ

<https://www.gob.mx/agroasemex/articulos/213-aniversario-del-natalicio-de-benito-juarez?idiom=es>

DÍA INTERNACIONAL DEL DERECHO A LA VERDAD EN RELACIÓN CON VIOLACIONES GRAVES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE LAS VÍCTIMAS

24 DE MARZO



ARZOBISPO ÓSCAR ARNULFO ROMERO.

"AL RECONOCER EL VALOR DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TODO EL MUNDO, DEBEMOS COMPROMETERNOS A PROTEGER A QUIENES BUSCAN LA VERDAD Y LA JUSTICIA Y PROPORCIONAR A LAS VÍCTIMAS RECURSOS EFICACES Y DEVOLVERLES SU DIGNIDAD."

ANTÓNIO GUTERRES
SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
2020

<https://www.un.org/es/observances/right-to-truth-day>

Documentos

CÁMARA DE DIPUTADOS

"ÍNDICE DE DOCUMENTOS RELATIVOS A DON BENITO JUÁREZ: BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Este trabajo es un índice de los documentos sobre la trayectoria política y personal del Benemérito de las Américas. Con la intención de acceder a información sobre el prócer de la patria, facilitar su búsqueda y consulta, se referencian: epístolas, discursos, y otros documentos, que dan luz acerca de la vida del hombre, en el período histórico que va del año de 1833 a 1872. Esta información, se encuentra en la colección titulada Benito Juárez: documentos, discursos y correspondencia, editada por la Secretaría del Patrimonio Nacional, en las décadas de 1960's y 1970's.

<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/RE-ISS-02-06.pdf>

CIDH

DERECHO A LA VERDAD EN AMÉRICA

El derecho a la verdad ha surgido como respuesta frente a la falta de esclarecimiento, investigación, juzgamiento y sanción de los casos de graves violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH por parte de los Estados. Es a través de los esfuerzos para combatir la impunidad que los órganos del sistema han desarrollado estándares regionales que dan contenido al derecho a la verdad, y los Estados y la sociedad civil han desarrollado enfoques e iniciativas para implementarlos en una amplia gama de conceptos. Asimismo, el derecho a la verdad constituye uno de los pilares de los mecanismos de justicia transicional.

<http://www.oas.org/es/cidh/infomes/pdfs/Derecho-Verdad-es.pdf>

CMDPDH

LA SENTENCIA DE LA CORTE IDH: CASO RADILLA PACHECO VS. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A pesar de que la desaparición forzada se cometió muchos años antes, se alega que la desaparición forzada del señor Radilla Pacheco continúa ejecutándose por la naturaleza del delito. De allí que la eventual aplicación de la CIDFP al presente caso se encuentra dentro de la competencia temporal de la Corte. La sentencia es un memorándum certero sobre los múltiples pendientes de México en materia de reparación integral del daño a las víctimas y sus familias, la justicia transicional y el derecho a la verdad histórica. De igual forma, de ejecutar el control de convencionalidad en desaparición forzada y jurisdicción militar.

<http://cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-la-sentencia-de-la-corte-idh-caso-radilla-pacheco-vs.-estados-unidos-mexicanos.pdf>

Información comparativa

LOS PRIMEROS PASOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERECHO A LA VERDAD EN EL SISTEMA INTERAMERICANO

El primer antecedente en donde se alegó el derecho a la verdad como derecho autónomo fue el caso **Castillo Páez vs. Perú** en el año 1997, en donde la Comisión Interamericana consideró infringido el derecho a la verdad y el derecho a la información debido al desinterés del Estado para esclarecer los hechos que daban lugar a los hechos de la desaparición de la víctima. Con posterioridad a este caso, la Corte IDH empezó a delimitar con mayor precisión, lo que sin saberlo, constituiría la esencia del derecho a la verdad en su doble dimensión: por un lado, desde el caso Castillo Páez refirió (dentro del análisis de las reparaciones) que el derecho a la verdad

tiene un alcance individual que atañe a las víctimas y a los familiares. Sin embargo, y quizá el aspecto más innovador para el momento en el que se hicieron estos pronunciamientos, fue el reconocimiento de una posible vertiente social del derecho a la verdad; al respecto, en el caso **Bámaca Velásquez**, la Corte IDH señaló también la dimensión social (a la par de la individual) del derecho a la verdad, al estimar que, "la sociedad tiene el derecho a conocer la verdad en cuanto a tales crímenes con el propósito de que tenga la capacidad de prevenirlos en el futuro". La Corte IDH reiteró dicha dimensión social en 3 casos más. Como resultado la jurisprudencia se basó dentro de los artículos 8 y 25 de la Convención.

En el Caso Anzualdo Castro vs. Perú y el derecho a la verdad como derecho autónomo, alegó que el

Estado era responsable por la violación del derecho a la verdad mientras se mantenga la incertidumbre sobre su paradero y dicha violación surgía del derecho al acceso a la justicia en conjunción de los artículos 1.1, 8 y 25, al no cumplir con su deber de investigar, juzgar, y sancionar a los responsables, en perjuicio de sus familiares. Por último, se alegó (como parte del derecho a la verdad) el artículo 13 (libertad de expresión), sin embargo (al menos en este caso) la Corte IDH constató que no se vinculó el derecho con los hechos del caso. **En el caso Gudiel Álvarez (Diario Militar) vs. Guatemala** y el sufrimiento de los familiares como parte del derecho a la verdad. Los representantes alegaron que se había violado el derecho a la verdad, debido al sufrimiento de los familiares lo cual se encontraba enmarcado en los arts. 8, 13 y 25 de la Convención Americana.

CONTINÚA...

Las alegaciones que se hicieron se enmarcaban en el proceso de transición que siguió a la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala para poner fin al conflicto armado interno, en particular, las alegaciones se centraban al ocultamiento de la información derivado de la constatación de deficiencias internas de colaboración de brindar el información por parte del ejército. El Tribunal determinó la violación mediante los sufrimientos de los familiares de las víctimas al no permitirles el conocimiento de la verdad histórica mediante la negativa del Estado de entregar información. Es decir la violación a su integridad personal (arts. 5.1 y 5.2 de la CADH). **El caso Gomes Lund y otros vs. Brasil** y el derecho a la verdad como parte del derecho al acceso a la información. A diferencia

de los casos en donde la Corte IDH había negado que el derecho a la verdad pudiera encontrar contemplado como parte del contenido del art. 13 de la Convención, el Tribunal modifica su concepción y estima que, "en una sociedad democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación, el cual establece la presunción de que toda información es accesible, sujeto a un sistema restringido de excepciones" y "toda persona, incluyendo los familiares de las víctimas de graves violaciones a derechos humanos, tiene el derecho a conocer la verdad. **El caso Rodríguez Vera y otros vs. Colombia**, fueron los primeros pasos para la consolidación del derecho a la verdad como línea jurisprudencial, pues aquí surge un punto de quiebre entre la jurisprudencia esporádica

que reconocía el derecho a la verdad en algunos casos y contextos, y la jurisprudencia constante en la que en todo caso contencioso de desaparición forzada trae aparejada la violación del derecho a la verdad, y este se encuentra "subsumido" en el derecho de las víctimas y sus familiares a obtener del Estado el esclarecimiento de hechos violatorios y las responsabilidades correspondientes, para proceder, de ser el caso, a declarar su violación como derecho autónomo e independiente, calificando el contenido, dimensiones y verdaderos alcances del derecho a conocer la verdad. Así mismo, fue necesario resaltar que en el marco de desapariciones forzadas, el derecho a conocer el paradero de la víctima constituye un componente esencial del derecho a la verdad.

<http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/desapa.pdf>



Noticias

Global

Naciones Unidas

DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS: HAY QUE ACTUAR DE INMEDIATO PARA DETENER LA ENFERMEDAD INFECCIOSA MÁS LETAL DEL MUNDO

Y en medio de la emergencia global por la pandemia de COVID-19, la Organización Mundial de la Salud ha pedido que no se olvide la amenaza de la tuberculosis, una enfermedad que cada año afecta a 10 millones de personas y mata a 1,5 millones de ellas. "El COVID-19 está demostrando hasta qué punto pueden ser vulnerables las personas con enfermedades pulmonares y sistemas inmunitarios debilitados», dijo el docto Tedros Adhanom Ghebreyesus, el director general de la Organización. "El mundo se ha comprometido a acabar con la tuberculosis para 2030; mejorar la prevención es la clave para que esto ocurra. Se estima que una cuarta parte de la población mundial está infectada por el bacilo de la tuberculosis. Estas personas no están enfermas ni son contagiosas. Sin embargo, corren un mayor riesgo de desarrollar la enfermedad. Ofrecerles un tratamiento preventivo no solo servirá para protegerlas de la enfermedad, sino que también reducirá el riesgo de transmisión comunitaria.

<https://news.un.org/es/story/2020/03/1471682>

ACNUDH

BACHELET PIDE LA LIBERACIÓN DE LOS RECLUSOS VULNERABLES Y PRESOS POLÍTICOS

La Alta Comisionada para los Derechos Humanos ha pedido a los Gobiernos que no se olviden de las personas que están detenidas o reclusas en la respuesta al coronavirus y solicita la liberación de las y los reclusos más vulnerables, así como de personas presas políticas. "En muchos países, los centros de reclusión están atestados y en algunos casos lo están de manera peligrosa. A menudo los internos se encuentran en condiciones higiénicas deplorables y los servicios de salud suelen ser deficientes o inexistentes. En esas condiciones, el distanciamiento físico y el autoaislamiento resultan prácticamente imposibles", dice Michelle Bachelet.

<https://news.un.org/es/story/2020/03/1471752>

ONU

Naciones Unidas

GUTERRES PIDE AL G-20 UN PLAN DE GUERRA COORDINADO Y SOLIDARIO CONTRA AL CORONAVIRUS

El Secretario General de las Naciones Unidas destacó este jueves ante una reunión virtual del G-20, que estamos en medio de una guerra contra el coronavirus COVID-19 "y no la estamos ganando". "Le tomó al mundo tres meses para alcanzar los 100.000 casos confirmados de infección. Los siguientes 100.000 ocurrieron en sólo 12 días. El tercero tomó cuatro días. El cuarto, sólo uno y medio. Este es un crecimiento exponencial y sólo la punta del iceberg", destacó. En opinión de Guterres, ese programa se compone de tres áreas de acción básicas que requieren una acción concertada de los miembros del G-20: suprimir la transmisión del COVID-19 lo más rápido posible, trabajar conjuntamente para minimizar el impacto social y económico de la enfermedad y cooperar para sentar las bases de una recuperación que construya una economía más sostenible e inclusiva. El titular de la ONU resaltó la necesidad de ocuparnos de las personas, mantener a flote los hogares y dotar de capacidad económica a las empresas para que puedan mantener los puestos de trabajo. Pidió trabajar conjuntamente a partir de este momento "para establecer las bases de una recuperación que construya una economía más sostenible, inclusiva y equitativa", guiada por una meta compartida, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos.

<https://news.un.org/es/story/2020/03/1471782>

LOS GOBIERNOS DEBEN GARANTIZAR EL ACCESO A AGUA LIMPIA PARA LUCHAR CONTRA EL COVID19

"Para las personas más privilegiadas, lavarse las manos con jabón y agua limpia es un gesto sencillo. Pero para algunos grupos en todo el mundo es un lujo que no pueden permitirse", dice los expertos que alertan de que la "lucha mundial contra la pandemia tiene pocas posibilidades de éxito si la higiene personal no está al alcance de los 2200 millones de personas que no tienen acceso a servicios de agua potable". Las y los relatores piden a los Gobiernos que prohíban de inmediato los cortes de agua a quienes no puedan pagar las facturas y que proporcionen agua de manera gratuita mientras dure la crisis a las personas más desfavorecidas. "Se debe obligar a las y los proveedores tanto públicos como privados a cumplir estas medidas fundamentales".

<https://news.un.org/es/story/2020/03/1471582>

OMM

DÍA METEOROLÓGICO MUNDIAL: CUENTA CADA GOTA DE AGUA, PORQUE CADA GOTA CUENTA

Inundaciones, lluvias extremas, sequías y derretimiento de los glaciares... el agua está peligro. El mundo debe demostrar la misma unidad y compromiso con las medidas para mitigar el cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, que con la contención de la pandemia del Coronavirus. Es probable que los patrones meteorológicos cada vez más impredecibles y cambiantes den lugar a un mayor estrés hídrico que, a su vez, afectará al desarrollo sostenible y a la seguridad internacional. En 2019 se produjeron fenómenos meteorológicos extremos en muchas partes del mundo, algunos de ellos de una magnitud sin precedentes. Inundaciones en la India, el año más seco en Australia, y la devastación causada por el ciclón Idai en África.

<https://news.un.org/es/story/2020/03/1471612>



LA EX MANDATARIA CHILENA PIDE A LOS GOBIERNOS QUE NO OLVIDEN A LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS, HOSPICIOS Y ORFANATOS, "PORQUE LAS CONSECUENCIAS DE SU ABANDONO PODRÍAN SER CATASTRÓFICAS".

LA ALTA COMISIONADA EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y LAS AUTORIDADES A EXAMINAR LA MANERA DE PONER EN LIBERTAD A LAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES AL COVID-19, ENTRE OTRAS A LAS PRESAS DE MÁS EDAD Y ENFERMAS Y "AHORA MÁS QUE NUNCA", AÑADE, LOS GOBIERNOS DEBERÍAN "PONER EN LIBERTAD A TODOS LOS RECLUSOS DETENIDOS SIN MOTIVOS JURÍDICOS SUFICIENTES, ENTRE OTROS A LOS PRESOS POLÍTICOS".

<https://news.un.org/es/story/2020/03/1471752>



“AQUÍ EN MÉXICO LA PREVISIÓN ES DE UN 6%, LA PREVISIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. PODRÍA SER UN POCO MÁS PORQUE MÉXICO, A DIFERENCIA DE OTROS PAÍSES, TIENE UNA ALTÍSIMA TASA DE DIABETES MELLITUS TIPO 2, UNA TASA DE OBESIDAD QUE ESTÁ ASOCIADA CON HIPERTENSIÓN, CON PROBLEMAS RESPIRATORIOS, CON VARIOS CÁNCERES, ETCÉTERA, ENTONCES ES UNA POBLACIÓN QUE ESTÁ MÁS A RIESGO PORQUE SABEMOS QUE ESTA ENFERMEDAD GOLPEA PRIMERO QUE NADA A LAS Y LOS ADULTOS DE MÁS DE 60 AÑOS EN PARTICULAR. PERO, ADEMÁS, A QUIENES TIENEN COMORBILIDADES COMO DIABETES E HIPERTENSIÓN, ENTONCES PODRÍAMOS VER MÁS CASOS AQUÍ EN MÉXICO POR ESA RAZÓN”, ASEGURÓ EL REPRESENTANTE AL CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MÉXICO.

RECIENTEMENTE, EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA INFORMÓ DE QUE EL PAÍS ES EL MAYOR CONSUMIDOR EN AMÉRICA LATINA DE PRODUCTOS ULTRA PROCESADOS, INCLUIDAS LAS BEBIDAS AZUCARADAS. EN 2016, EL PAÍS DECLARÓ UNA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA DEBIDO A LAS ALTAS TASAS DE DIABETES Y OBESIDAD.

<https://news.un.org/es/story/2020/03/1471852>

LAS PROPUESTAS DE AMLO EN LA CUMBRE VIRTUAL A LOS LÍDERES DEL G20

- 1.- QUE LA ONU INTERVENGA PARA QUE SE GARANTICE A TODOS LOS PUEBLOS Y LOS PAÍSES POR IGUAL, EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y A EQUIPOS QUE POR EMERGENCIA ESTÁN SIENDO ACAPARADOS POR LOS QUE TIENEN MÁS CAPACIDAD ECONÓMICA, ASÍ COMO EN INTERVENCIÓN PARA QUE NO HAYA ESPECULACIÓN EN TODO LO QUE SE REQUIERE COMPRAR.
- 2.- QUE LAS GRANDES POTENCIAS HAGAN UN COMPROMISO DE TREGUA EN ESTE TIEMPO. EVITAR ARANCELES UNILATERALES, NO MONOPOLIOS COMERCIALES, REVISAR EL PRECIO DEL PETRÓLEO QUE AFECTA MUCHO A LA ECONOMÍA MUNDIAL, AYUDAR A ESTABILIZAR MERCADOS FINANCIEROS Y ATAJAR LA ESPECULACIÓN.
- 3.- NO AL RACISMO, NO A LA DISCRIMINACIÓN.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/video-el-mensaje-de-amlo-los-lideres-del-g20-completo-en-texto-y-video>

Noticias

México

CORONAVIRUS, DIABETES Y OBESIDAD: UNA COMBINACIÓN PELIGROSA EN MÉXICO

Los altos niveles de diabetes y otras enfermedades derivadas de la obesidad en México podrían significar más casos graves de las y los pacientes con coronavirus, ha advertido la Organización Panamericana de la Salud. Su representante en el país aseguró que, según los modelos de previsión epidemiológica, la tasa de personas pacientes que van a requerir cuidados

altamente especializados en una Unidad de Cuidados Intensivos podría sobrepasar el 6% que ha sido determinado hasta ahora por el Gobierno Federal. Si la epidemia se comportara como en China, el 80% de las y los pacientes tendrán síntomas leves, el 14% van a tener síntomas suficientemente complicados para requerir hospitalización, y entre un 5, 6 e incluso un 7%, van a requerir cuidados altamente especializados en una Unidad de Cuidados Intensivos.

<https://news.un.org/es/story/2020/03/1471852>

México

EN MÉXICO, LA PANDEMIA VA MÁS LENTA

Cristian Morales, representante de la Organización Panamericana de la Salud, confía en que México podrá evitar un escenario de epidemia masiva como se está viviendo en España o Italia y aplanar la curva de contagios. “Vamos a tener un período epidémico probablemente mucho más largo que dos meses o tres meses, pero también con una expresión de los casos y de los casos graves más pausada en el

tiempo, lo que le va a permitir al sistema de salud responder mejor”. De ser así, calcula que el país sufrirá los efectos del COVID-19 hasta “por lo menos hasta el mes de julio o el mes de agosto”. De no conseguirse, es probable que se tenga que tomar las medidas de aislamiento que están tomando otros países, incluyendo quizá el cierre de la Ciudad de México.

<https://news.un.org/es/story/2020/03/1471752>

CEPAL

ACUERDO DE ESCAZÚ CELEBRA DOS AÑOS DE SU ADOPCIÓN Y SE APRONTA A SU PRÓXIMA ENTRADA EN VIGOR

Se cumplieron ya dos años desde la adopción de Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como el Acuerdo de Escazú, el primer tratado ambiental de la región y el primero en el mundo en

contener disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales. El 4 de marzo, Antigua y Barbuda hizo depósito del instrumento de ratificación en una ceremonia realizada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. De los 22 países que a la fecha han firmado el Acuerdo, ya son seis los que lo han ratificado y otros tres han completado sus procesos internos para ello. Para que pueda entrar en vigor se necesitan 11 ratificaciones.

Para conmemorar este segundo aniversario, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), junto al Gobierno de Costa Rica y la organización no gubernamental Iniciativa de Acceso (The Access Initiative), organizaron un evento en la sede de la comisión en Santiago, Chile, con el fin de reiterar el compromiso de la región con este histórico acuerdo y celebrar su vigencia para un desarrollo más igualitario, justo y

sostenible. Además, durante el evento se realizó la presentación de cinco jóvenes “Campeones de Escazú” (Champions de Escazú), personas comprometidas con el Acuerdo que fomentan su difusión y pronta entrada en vigor y son: Nicole Becker (Argentina), Sebastián Benfeld (Chile), Laura Serna (Colombia), Kyara Cascante (Costa Rica), Nafesha Richardson (San Vicente y las Granadinas)

<https://www.cepal.org/es/comunicados/acuerdo-escazu-celebra-anos-su-adopcion-se-apronta-su-proxima-entrada-vigor>

...noticias

América Latina

EN AMÉRICA LATINA HAY QUE CENTRARSE EN LA CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS, NO DECLARAR UNA PANDEMIA

En Latinoamérica y el Caribe, el 95% de niñas y niños se han quedado sin escuela. El Fondo para la Infancia alerta de que la educación a través de internet no es una opción. La situación, hace que niñas y niños de familias más pobres puedan abandonar su educación para siempre. La agencia recuerda que muchas familias, sobre todo las más pobres y las y los migrantes, no tienen acceso a internet, por lo que debe ser una prioridad ofrecer contenido educativo a través de la radio y la televisión.

<https://news.un.org/es/story/2020/03/1471682>

Estados Unidos

Europa

LA REGIONES DE LA UE APLAUDEN LA LUZ VERDE A LAS NEGOCIACIONES DE ACCESO PARA ALBANIA Y MACEDONIA

El Comité de las Regiones ha aplaudido la decisión de los Veintisiete de iniciar las conversaciones de adhesión con Macedonia del Norte y Albania, calificando la medida como una "decisión correcta para la UE y una excelente oportunidad para los Balcanes Occidentales". Las regiones de la UE llevan años valorando que ambos países hayan emprendido reformas significativas para alinearse con los estándares comunitarios. "Es la decisión correcta para la UE, a la vez que constituye una excelente oportunidad para que los Balcanes Occidentales, en su conjunto, retomen sus reformas", ha señalado Speich.

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-regiones-ue-aplauden-luz-verde-negociaciones-acceso-albania-macedonia-20200326183051.html>

ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE NO ES MISIÓN IMPOSIBLE, HAWAI MUESTRA EL CAMINO

En los últimos cinco años sufrimos eventos que normalmente ocurrirían sólo una vez cada 500 años. En 2018, tuvimos un día con la mayor cantidad de precipitaciones en un período de 24 horas, 51 pulgadas (casi un metro y medio). Esta cantidad es la máxima registrada en la historia de la humanidad. 'Hawai Sostenible' es una iniciativa de 2016 y está alineada con los ODS de la ONU. Para el año 2045, Hawai se compromete a usar un 100% de electricidad mediante fuentes de energía limpia y renovable. La iniciativa también incluye la gestión y protección del 30% de nuestras principales cuencas hidrográficas, entre otros compromisos.

<https://news.un.org/es/story/2020/03/1471762>

Venezuela/Cuba

BACHELET PIDE QUE SE REEVALÚEN LAS SANCIONES A CUBA Y VENEZUELA EN MEDIO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS

Michelle Bachelet solicita "una reevaluación urgente" y que "las exenciones humanitarias anejas a las sanciones" se apliquen "de manera más amplia y eficaz, mediante la autorización rápida y flexible de suministrar equipos y material médico". En Venezuela, dice, algunos hospitales experimentan cortes regulares de agua y electricidad, así como carencia de medicamentos, equipos, jabón y desinfectante. Aunque, matiza, esta situación ya existía antes de las sanciones, atenuarlas permitiría asignar más recursos para tratar y prevenir la epidemia.

<https://news.un.org/es/story/2020/03/1471652>

Italia

ITALIA ANUNCIA PENAS DE HASTA CINCO AÑOS DE CÁRCEL PARA AQUELLOS QUE VIOLAN LA CUARENTENA IMPUESTA POR EL CORONAVIRUS

El Consejo de Ministros de Italia ha aprobado este martes a última hora un decreto que establece multas de entre 400 y 3.000 euros y penas de hasta cinco años de cárcel para todos aquellos que violen la cuarentena establecida para hacer frente a la pandemia de coronavirus. "La violación intencionada de las prohibiciones establecidas para las personas sujetas a cuarentena tras dar positivo del virus será castigada", ha indicado el Gobierno en un comunicado. Italia ha vuelto a registrar este martes un aumento en el número de víctimas mortales tras dos días consecutivos de descenso,

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-italia-anuncia-penas-cinco-anos-carcel-violen-cuarentena-impuesta-coronavirus-20200324235516.html>



LA EX MANDATARIA CHILENA SEÑALA QUE SE PODRÍAN OBSTACULIZAR LOS ESFUERZOS SANITARIOS EN IRÁN, CUBA, COREA DEL NORTE, MYANMAR, VENEZUELA Y ZIMBABWE.

A LOS PAÍSES SANCIONADOS BACHELET LES PIDE QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN TRANSPARENTE, ACEPTEN ASISTENCIA HUMANITARIA Y DEN PRIORIDAD A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES. ADEMÁS, DEBERÍAN APROBAR MEDIDAS QUE OFREZCAN A LAS ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA REALIZAR SU LABOR HUMANITARIA SIN INTERFERENCIAS.

<https://news.un.org/es/story/2020/03/1471652>



EN LAS ÚLTIMAS 24 HORAS SE HAN CONTABILIZADO 3.612 PERSONAS CONTAGIADAS, CONFIRMANDOSE EN ESTE CASO LA TENDENCIA A LA BAJA DE LOS DOS ÚLTIMOS DÍAS --3.957 CONTAGIOS EL DOMINGO Y 3.780 EL LUNES-- . EN TOTAL, SON YA MÁS DE 69.000 LOS CASOS CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS EN EL PAÍS.

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-italia-anuncia-penas-cinco-anos-carcel-violen-cuarentena-impuesta-coronavirus-20200324235516.html>

Francia

FRANCIA HARÁ USO DEL PRIMER TREN DE ALTA VELOCIDAD MEDICALIZADO DE EUROPA PARA TRASLADAR A ENFERMOS CON CORONAVIRUS

Se tiene previsto utilizar el primer tren de alta velocidad medicalizado de Europa para trasladar a personas enfermas de Covid-19, según ha informado este martes el ministro de Sanidad, Olivier Veran. El tren, que ha sido especialmente adaptado, será utilizado para el traslado de las y los pacientes desde los hospitales de la región de Alsacia, donde se encuentran sobrecargados, a otras partes del país. La medida ha sido puesta sobre la mesa después de que el Ejército galo haya tenido que evacuar vía aérea a personas que se encontraban en cuidados intensivos desde Alsacia.

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-francia-hara-uso-primer-tren-alta-velocidad-medicalizado-europa-trasladar-enfermos-coronavirus-20200324230442.html>

...noticias

Asia

China

CHINA SUSPENDERÁ EL SÁBADO LA ENTRADA DE EXTRANJEROS, AUNQUE CUENTEN CON VISADO O PERMISO DE RESIDENCIA

El Gobierno de China ha anunciado este jueves que suspenderá a partir del sábado la entrada al país de extranjeras y extranjeros, aunque cuenten con visados o permisos de residencia, a causa de la pandemia de coronavirus. "La entrada con visados

diplomáticos, de servicios o cortesía no se verán afectadas", ha dicho el Ministerio de Exteriores chino en un comunicado, en el que ha agregado que la medida es "temporal". Así, ha detallado que Pekín "se ha visto forzado" a adoptar la medida "ante la situación del brote y las prácticas en otros países". "China estará en contacto cercano con todas las partes y gestionará de forma adecuada los intercambios con el resto del mundo bajo estas circunstancias especiales", ha

manifestado. Las autoridades del gigante asiático han afirmado este mismo jueves que el miércoles no se registraron casos de transmisión local en el país (incluida la ciudad de Wuhan, epicentro del brote), mientras que ha confirmado 67 casos importados.

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-china-suspendera-sabado-entrada-extranjeros-cuenten-visado-permiso-residencia-20200326170244.html>



ASIMISMO, HAN AGREGADO QUE ESTE MIÉRCOLES SE HAN CONFIRMADO SEIS MUERTES A CAUSA DEL COVID-19, TODAS ELLAS EN LA PROVINCIA DE HUBEI, CUYA CAPITAL ES WUHAN. HASTA EL MOMENTO, CHINA HA CONFIRMADO 3.287 MUERTES POR EL CORONAVIRUS Y UN TOTAL DE 81.285 CASOS. DE ELLOS, MÁS DE 74.000 HAN SIDO DADOS DE ALTA, TAL Y COMO HA RECOGIDO LA AGENCIA CHINA DE NOTICIAS XINHUA.

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-china-suspendera-sabado-entrada-extranjeros-cuenten-visado-permiso-residencia-20200326170244.html>

África

República del Chad

EL PRESIDENTE DE CHAD PROMETE "INFLIGIR UN GOLPE SIN PRECEDENTES" A BOKO HARAM TRAS EL ATAQUE EN EL LAGO CHAD

El presidente de Chad, Idriss Déby, ha prometido este jueves "infligir un golpe sin precedentes" al grupo yihadista Boko Haram en respuesta al ataque ejecutado el lunes en Mboma, que se saldó con la muerte de cerca de un centenar de militares. El Ejército de Chad cifró el

miércoles en 98 los soldados muertos y en 47 los heridos tras el ataque contra la localidad, situada en las orillas del lago Chad. La Presidencia del país africano ha destacado que Déby no volverá por el momento a Yamena y que se quedará en Bagassola para coordinar las operaciones en respuesta al ataque. "Rechazo esta derrota y la réplica debe ser fulminante". El 'modus operandi' del ataque sería similar al del ejecutado a mediados de enero contra el campamento militar

nigerino de Chinagoder, que se saldó con la muerte de más de 80 militares.

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-presidente-chad-promete-infligir-golpe-precedentes-boko-haram-ataque-lago-chad-20200326204257.html>



DESPUÉS DE SER PRESIDENTE JUÁREZ, HUBO MUCHAS CONSPIRACIONES EN SU CONTRA, LUEGO VINO LA INTERVENCIÓN FRANCESA, LO QUE LO OBLIGÓ A ABANDONAR LA CAPITAL Y TRASLADAR SU GOBIERNO A OTRA CIUDAD, YA QUE MAXIMILIANO DE HABSBURGO HABÍA LLEGADO Y SE INSTALABA EL SEGUNDO IMPERIO MEXICANO. CON EL IMPERIO DEBILITADO LUEGO DE QUE FRANCIA RETIRARA SU APOYO A MAXIMILIANO, JUÁREZ OBTIENE APOYO INTERNACIONAL (PRINCIPALMENTE DE ESTADOS UNIDOS) Y COMIENZA A RECUPERAR LA REPÚBLICA, LO QUE CULMINA CON LA CAPTURA Y FUSILAMIENTO DEL EMPERADOR. JUÁREZ ES REELECTO COMO PRESIDENTE, DANDO PIE A UN PERIODO DE RESTAURACIÓN REPUBLICANA Y NUEVAS ACCIONES PARA SEPARAR A LA IGLESIA DEL ESTADO, LO QUE HABÍA INICIADO YA CON LA GUERRA DE REFORMA.

<https://www.debate.com.mx/estados/Benito-Juarez-el-presidente-que-hizo-historia-en-Mexico-20200304-0076.html>

Reportaje de la semana

LO QUE LA HISTORIA NO TE CONTÓ SOBRE BENITO JUÁREZ

Benito Pablo Juárez García nació en San Pablo Guelatao, Oaxaca, el 21 de marzo de 1806 y murió en la Ciudad de México el 18 de julio de 1872. Fue abogado y político mexicano, de origen indígena zapoteca. Dedicó un tiempo a trabajar defendiendo comunidades indígenas, desempeñó cargos docentes y se inició en la política resultando electo para diversos cargos legislativos, así como juez en ciertas instancias. Cuando tenía 37 años se casa con

Margarita Maza, quien por entonces tenía 17. Esto a pesar de que ya era padre de al menos dos hijos de una mujer, a quien desconoció. Benito Juárez se desempeñó como gobernador interino de Oaxaca. Disputas con el presidente Santa Anna o llevaron a ser exiliado en Cuba, desde donde viajó a Nueva Orleans (EU) para volver un tiempo después y ayudar a derrocarlo. Fue nombrado Ministro de Justicia e Instrucción Política por el nuevo presidente, Juan Nepomuceno Álvarez. De allí pasó a ser

Gobernador de Oaxaca y presidente de la Suprema Corte de Justicia. Mientras desempeñaba este último cargo tuvo lugar la llamada guerra de Reforma o guerra de los Tres Años, en la que él tuvo un papel fundamental al negar su apoyo al Golpe de Estado de Ignacio Comonfort contra sí mismo. Este evento concluyó con la renuncia de Comonfort y la llegada de Juárez a la presidencia de México, primero de modo interino y luego formalmente.

<https://www.debate.com.mx/estados/Benito-Juarez-el-presidente-que-hizo-historia-en-Mexico-20200304-0076.html>

Artículo de la semana

EL DERECHO A LA VERDAD

Inicialmente, la CIDH consideró que se trata del derecho de las familias a conocer la suerte de sus seres queridos, derivado de la obligación que tienen los Estados de brindar a las víctimas o sus familiares un recurso sencillo y rápido que los ampare contra violaciones de sus derechos fundamentales, conforme al Artículo 25. Actualmente se considera, por lo menos por parte de la Comisión, que el derecho a la verdad pertenece a las víctimas y sus familiares y también a la sociedad en general. Se basa no solo en el Artículo

25, sino también en los artículos 1(1), 8 y 13 de la Convención. El informe realizado por la Comisión sobre un grupo de casos de Chile en 1998 constituyó la primera ocasión en que la CIDH consideró el Artículo 13 dentro del marco del derecho a la verdad, así como la primera vez que la Comisión reconoció que este derecho pertenece a los miembros de la sociedad en general, así como a las familias de las víctimas de violaciones de DDHH. En este grupo de casos, los peticionarios sostuvieron que la constante aplicación de la ley de amnistía en Chile violaba los derechos de las

víctimas de la represión durante el régimen de Pinochet. Conforme a la ley, se perdonaban los crímenes cometidos entre 1973 y 1978, impidiéndose la investigación y sanción de los delitos y acordándose impunidad a sus responsables. La Comisión consideró que el Estado había violado, entre otros, el derecho de las familias de las víctimas y de la sociedad a conocer la verdad acerca de lo ocurrido en Chile. Además, la Comisión señaló que "la interpretación que ha hecho la Corte en el caso Castillo Páez sobre las obligaciones genéricas del artículo 1.1, permiten concluir que el 'derecho a la verdad' surge como una consecuencia básica e indispensable para todo Estado parte".

<https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=156&IID=2>

Libro de la semana

JUAREZ, EL ROSTRO DE PIEDRA

EDUARDO ANTONIO PARRA

ENCUADERNACIÓN: TAPA BLADA

EDITORIAL: GRIJALBO MONDADORI SA

LENGUA: CASTELLANO

ISBN: 978-6074291278

En esta magistral novela, el experimentado narrador Eduardo Antonio Parra realiza la emotiva reconstrucción del universo interno de un hombre y de una época: Benito Juárez y

los años de la segunda mitad del siglo XIX en que, a sangre y fuego, México se forjó como nación, como patria, enfrentándose a los restos de su propio pasado y a las potencias europeas.

<https://www.amazon.com.mx/Juarez-rostro-piedra-Stone-Face/dp/6074291276>

https://www.youtube.com/watch?v=i5aaGy_vQ_A&t=8s

Entrevista de la semana

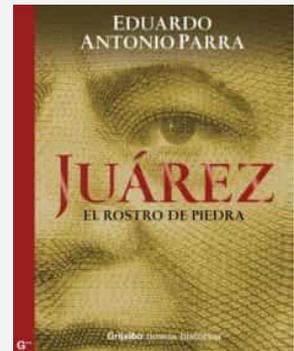
"DERECHO A LA VERDAD"

En esta entrevista se platica con una experta y 2 expertos en el derecho a la verdad. Nos relatan que, este derecho se ha ido moldeando a lo largo de las décadas, comenzó en las convenciones en materia de derecho internacional humanitario y de conflicto armado internacional señalando que había ese derecho a conocer la verdad. Es un derecho que, en México, ha surgido más de las demandas de los y las familiares de personas desaparecidas, de conocer el paradero de sus familiares, la suerte que

tuvieron y que no sólo implica una vía jurisdiccional de saber la verdad, sino el esclarecimiento de los hechos en general. La relación que guarda este derecho con las violaciones graves a derechos humanos la encontramos en que una desaparición forzada y el derecho a la verdad, guarda una multiplicidad de derechos violados y la intervención del Estado en un mismo acto. Por otro lado, que son derechos que, por el principio de interdependencia de los derechos humanos, están vinculados con cuestiones de vida, de información, de

libertad, de integridad personal, de la sociedad. Este derecho al ser un delito continuado, no es un delito que se comete en un momento y termina ahí, como por ejemplo el homicidio, sino que tiene duración, es decir, continuidad en un periodo de tiempo. Otro elemento importante que desarrolló la ex jueza de la CortelDH, Cecilia Medina, establece que implica un patrón por parte de las autoridades estatales para atacar grupos específicos de población, durante un periodo de tiempo. En esta entrevista se explica su vinculación y aporte del derecho internacional.

<https://www.youtube.com/watch?v=hIrA8CO5KM>



<https://www.amazon.com.mx/Juarez-rostro-piedra-Stone-Face/dp/6074291276>



JAQUELINE SAENZ ANDUJO,
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
ADJUNTA EN SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN; **ANDRÉS**
MARCELO DÍAZ FERNÁNDEZ,
ANTROPÓLOGO, INVESTIGADOR EN
DERECHOS HUMANOS; **ÁLVARO**
BOTERO NAVARRO, MIEMBRO DEL
COMITÉ DE LAS NACIONES UNIDAS DE
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE
TODOS LOS TRABAJADORES
MIGRATORIOS.

<https://www.youtube.com/watch?v=hIrA8CO5KM>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

SECRETARÍA EJECUTIVA
Blvd. Adolfo López Mateos
1922, piso 1, Tlacopac,
Álvaro Obregón
México, D.F. CP. 01049

Teléfono
(55) 17 19 20 00 (8711)

Correo electrónico
navaa@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.



¡Estamos en Web!
www.cndh.org.mx

Cinepropuesta

NO SUCUMBIÓ LA ETERNIDAD



TÍTULO ORIGINAL: NO SUCUMBIÓ LA ETERNIDAD
AÑO: 2017
DURACIÓN: 73 MIN.
PAÍS: MÉXICO
DIRECCIÓN: DANIELA REA GÓMEZ
GUIÓN: DANIELA REA GÓMEZ

MÚSICA: LEONCIO LARA
FOTOGRAFÍA: GABRIEL VILLEGAS
REPARTO: DOCUMENTARY, ALICIA DE LOS RÍOS MERINO, LILIANA GUTIÉRREZ
PRODUCTORA: ARTEGIOS / FOPROCINE
GÉNERO: DOCUMENTAL

Retrato de las batallas íntimas de dos mujeres que aguardan a sus desaparecidos. Dos historias distantes por décadas: la de Liliana, a quien en 2010 el crimen organizado le arrebató a su esposo, y la de Alicia, cuya madre fue desaparecida por el Estado en 1978, durante la Guerra Sucia. Ambas se encuentran en este documental para mostrar los conflictos de la memoria y su lucha cotidiana por no desaparecer de la vida.
<https://www.filmaffinity.com/es/film754542.html>

OTRAS RECOMENDACIONES SOBRE EL TEMA SON:

MIRAR O MORIR:
<https://www.filmaffinity.com/es/film841828.html>

AYOTZINAPA, EL PASO DE LA TORTUGA
<https://www.filmaffinity.com/es/film211666.html>

Acercas de la CNDH

Es un organismo constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, perteneciente al Estado mexicano.

Su principal objetivo es la protección de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano, y los tratados e instrumentos internacionales ratificados por México.